



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: POSPONE PRESENTACION DE SOLICITUD DE EVALUACION DOCENTE

VISTO:

Que entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, vencen los respectivos concursos de docentes de esta Facultad que, atento a las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/08, T.O. RR 465/2017, rectificadora por RR1933/2018, corresponde ingresen al sistema de evaluación de carrera docente; y

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, el 459/2020, el 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020 y 792/2020; las Resoluciones Rectorales N.º 425/2020, 428/2020, 436/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 771/2020, 802/2020, 843/2020 y 985/2020;

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos mediante las Resoluciones Rectorales N° 425/2020, N° 711/2020 771/2020, 802/2020, 843/2020 y 985/2020;

Que el art. 8° de la OHCS N° 06/2008, T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR N° 1933/2018 dispone: “Las designaciones de los Profesores por concurso, que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso”;

Lo previsto en el punto c) del acta paritaria docente de nivel local, de fecha 12 de agosto de 2020;

Lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la Resolución Rectoral N° 985/2020;

Que resulta necesario garantizar el normal desempeño de las tareas de los docentes

comprendidos en las previsiones de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR N° 1933/2018;

Que atento al contexto de emergencia sanitaria y hasta tanto se reanuden las actividades presenciales en la UNC, es necesario posponer la presentación de las solicitudes de evaluación de los docentes de esta Facultad cuya designación por concurso venza entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, por el término de seis (6) meses;

Por ello,

LA SRA. DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°: Posponer, a partir del 01 de noviembre y por el término de seis (6) meses la presentación de la solicitud de evaluación por parte de los Profesores de esta Facultad, comprendidos en los alcances de la OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018, cuyas designaciones por concurso, venzan entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría Académica que, a través del Área Concursos y Control de Gestión Docente, atento a lo dispuesto en el art. 1° de la presente, instrumentar los actos administrativos necesarios, para prorrogar las designaciones de los Profesores por concurso.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Área Concursos y Control de Gestión Docente, notifique por vía electrónica a los Profesores de esta Facultad, cuyas designaciones por concurso, venzan entre el 01 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021, a fin de que presenten nota –con carácter de declaración jurada- por la que manifiesten su voluntad de ser evaluados conforme lo dispuesto por OHCS 06/2008 T.O. RR 465/2017 y su rectificatoria RR 1933/2018.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.